



MODIFICASE DECRETO FONDOS A RENDIR PROGRAMA QUE INDICA

Chillán Viejo, 06 MAY 2016

DECRETO Nº 1695

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE Nº 6462, de fecha 20 de Octubre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 6421 del 04 de Noviembre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso **"Servicio de Asistencia y Atención a Clientes"** código **MCR-15-01-08-3152-1**, por día asistido de práctica.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 1015 del 16 de marzo de 2016, Gírese fondos a rendir para el pago de subsidios del curso que indica

DECRETO:

1.- Modificase el Decreto Alcaldicio Nº 1015 del 16 de marzo de 2016, Gírese fondos a rendir para el pago de subsidios del curso que indica. Donde se autoriza a la Sra. Alejandra Martínez Jeldres Ex Directora Desarrollo Comunitario.

2.- Autorizase a doña Pamela Vergara Cartes, Rut Nº 12.215.131-4, Directora de Desarrollo Comunitario (S), para que se efectuó el giró por un valor de \$ 54.000.- (Cincuenta y cuatro Mil), como fondo a rendir para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.33**, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res 6462", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/MCV/PVC/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP, OMIL.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE